

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, SOBRE RECTIFICACIÓN DEL ANEXO I AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Nº EXPEDIENTE: 699/2023 (CCA: +6.CWEB2XZ), CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE MATERIAL GENERICO PARA HIGIENE Y PROTECCION (SUBGRUPO 01.02 DEL CATALOGO SAS), CON DISPONIBILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO, CON DESTINO A LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA. (PAAM 15/23)

ANTECEDENTES DE HECHO


1. Por Resolución de esta Dirección Gerencia, con fecha 3 de julio de 2023, se aprobó el expediente arriba referenciado, junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.
2. Con fecha 22 de agosto de 2023 se publicó el anuncio de licitación del citado contrato administrativo en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y en el Diario Oficial de la Unión Europea, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 19 de septiembre de 2023 a las 14:00 horas.
3. Con posterioridad a dichas publicaciones, ha sido detectado, de oficio, por esta Administración errores materiales y de hecho en la redacción del Anexo I al Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que se considera conveniente proceder a su rectificación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía es competente para dictar la presente resolución en virtud de las competencias que en materia de contratación le confiere la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).
2. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas solo podrán ser modificados con posterioridad a su aprobación por error material, de hecho o aritmético.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Gerencia

Avda. Menéndez Pidal, s/n
14004 - Córdoba
T: 957010000
pls.contratacion.hrs.sspa@juntadeandalucia.es

Código:	6hWMS857PFIRMAngXSVxxW/71fVok8	Fecha	07/09/2023	
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3	

RESUELVE


PRIMERO. – Proceder a las siguientes rectificaciones en el Anexo I al Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente núm. 699/2023, derivado del Procedimiento Abierto núm. PAAM 15/23, convocado para la contratación del SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE MATERIAL GENERICO PARA HIGIENE Y PROTECCION (SUBGRUPO 01.02 DEL CATALOGO SAS), CON DISPONIBILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO, CON DESTINO A LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, en los siguientes términos:

Donde dice:

AGRUPACION	LOTE	CLASIFICACIÓN	GC	DENOMINACION GC	DISPONIBILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO	PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
1	1	SU.PC.SANI.01.02.02.112000	C26414	SABANILLA DESECHABLE TST P/ CAMILLA- Largo:[30-800];ANCHO:[100-100];		Mínimo 2 capas. De celulosa. Mínimo gramaje de 25.
1	2	SU.PC.SANI.01.02.02.112000	C26877	SABANILLA DESECHABLE TST P/ CAMILLA- Largo:[30-800];ANCHO:[140-140];		Mínimo 2 capas. De celulosa. Mínimo gramaje de 25.
	16	SU.PC.SANI.01.02.02.100001	E57568	SABANILLA DESECHABLE / ROLLO- ANCHO:[50-60];		Mínimo 2 capas. De celulosa. Mínimo gramaje de 25.

Debe decir:

AGRUPACION	LOTE	CLASIFICACIÓN	GC	DENOMINACION GC	DISPONIBILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO	PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
1	1		C26414	SABANILLA DESECHABLE TST P/ CAMILLA- Largo:[30-800];ANCHO:[100-100];		En caso de celulosa mínimo 2 capas y gramaje mínimo de 25. En caso de tejido sin tejer, gramaje mínimo 15
1	2	SU.PC.SANI.01.02.02.112000	C26877	SABANILLA DESECHABLE TST P/ CAMILLA- Largo:[30-800];ANCHO:[140-140];		En caso de celulosa mínimo 2 capas y gramaje mínimo de 25. En caso de tejido sin tejer, gramaje mínimo 15


Código:	6hWMS857PFIRMAngXSVxxW/71fVok8	Fecha	07/09/2023	
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3	

	16	SU.PC.SANI.01.02.02.100 001	E5756 8	SABANILLA DESECHABLE / ROLLO- ANCHO:(50-60);		En caso de celulosa mínimo 2 capas y gramaje mínimo de 25. En caso de tejido sin tejer, gramaje mínimo 15
--	----	--------------------------------	------------	---	--	---

SEGUNDO. - Proceder a la publicación de la presente resolución en Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Córdoba, a fecha de firma digital

LA DIRECTORA GERENTE

Código:	6hWMS857PFIRMangXSVxxW/71fVok8	Fecha	07/09/2023	
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3	